

SUBASTAS**ANUNCIO**

Segunda subasta de las obras de Abastecimiento de aguas en los pueblos de San Rafael del Río (Castellón) y Uldecona (Tarragona)

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo se admitirán en esta Delegación de los servicios hidráulicos del Júcar (plaza Roja, antes Tetuán, número 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón y Tarragona, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 319.608'12 pesetas.

La fianza provisional, a 9.500'00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación, el día 20 del expresado mes de Octubre, a las once horas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas Jefaturas, y el proyecto y los citados documentos en esta Delegación.

Valencia, 29 de Septiembre de 1937.—El Delegado, Miguel Marrades.

S—193

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES
(Sociedad Anónima)

AVISO OFICIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 2 del actual, GACETA del 3, se cita por el presente aviso a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de Octubre próximo, y en segunda, al día siguiente, a las once de la mañana.

La junta tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, calle de Marqués de Valdeiglesias, 5, principal, izquierda.

Madrid, 27 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, L. Bourgon.

X—385

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
Compañía Anónima de Seguros

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 95.495 y la de complementa-

rio número 95.495-641, que libró el Banco Vitalicio de España a don Patricio Martínez Martínez en 5 de Mayo de 1919, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulas y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1937.—Por el Banco Vitalicio de España, M. Rubió, M. Torres.

X—383

MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía fecha 2 del corriente mes (GACETA del 3), se convoca por el presente aviso a todos los mutualistas pertenecientes a esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 del próximo mes de Octubre, a las 11 de la mañana, y en segunda, el mismo día, a las 12. La reunión se celebrará en las oficinas sociales, paseo del Prado, número 5, y será necesario para asistir a dicha junta la justificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguro.

Madrid, 27 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Miguel Portolés Train.

X—384

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío los extractos de acciones de este Banco, números 24.879 y 26.651, a favor de Beatriz Martínez Arana, así como los resguardos de depósito de los mismos, y de 61 acciones ferrocarril Norte, a nombre de la misma titular, se hace público por el presente, advirtiendo que, de no presentarse reclamación, quedarán nulos los extractos y resguardos de depósitos extraviados, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos.

Madrid, 30 de Septiembre de 1937.—Banco Hispano Americano.

X—386

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS

M. A. F. F. R. E.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, fecha 2 del corriente mes (GACETA del 3), se convoca por el presente aviso a todos los mutualistas pertenecientes a esta Sociedad pa-

ra celebrar junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 13 del próximo mes de Octubre, a las 11 de la mañana, y en segunda, el mismo día, a las 11'30. La reunión se celebrará en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 25, Madrid, y será necesario, para asistir a dicha junta, la justificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguro.

Madrid, 27 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado.

X—387

«LA POPULAR IBERICA, S. A.»

Aviso oficial

Cumpliendo lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda de 2 del actual, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 11 de la mañana, en el domicilio social, Mayor, 71.

Madrid, 30 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado.

X—388

«LA PREVISION VIDRIERA, SOCIEDAD ANONIMA»

Aviso oficial

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 2 del actual, por el presente aviso se convoca a los señores accionistas de esta entidad a junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre del corriente, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce del mismo día, en segunda, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 5, en Madrid.

Madrid, 29 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado.

X—389

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Tressens, José, que formaba parte del Comité revolucionario del pueblo de Alp, habiendo tomado parte en diferentes actos terroristas cometidos en el expresado pueblo, del que desapareció hace poco tiempo habiéndose trasladado a Barcelona, y residía en la calle del Oro, número 8, 3.ª 2.ª. Gracia, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, comparecerá dentro de seis días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 535 de la Ley de Enjui-

ciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la captura de dicho sujeto, poniéndolo si se consigue con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en el preventivo judicial de este partido, en méritos del sumario número 38 de este año, sobre asesinato y robo.

Puigcerdá, 14 de agosto de 1937. El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Ros.—El Secretario, José M. Más Caubet.

J. M.—1.672.

Don Constantino Herrera Serrano, Juez de Instrucción accidental de San Clemente y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que de oficio se sigue en este Juzgado con el número 38 del año actual, se cita a los familiares más próximos de la víctima, Julia Modelo Vallejo, de 18 años de edad, enfermera de la Cruz Roja, que como tal prestaba sus servicios en Albacete, la cual falleció el día 11 de julio último en el Hospital Militar número cinco, de Albacete, a consecuencia de un accidente de automóvil ocurrido en la carretera de Ocaña a Alicante, para que en el término de diez días siguientes a la publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración; asimismo se les ofrece el procedimiento como determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Clemente, a 18 de agosto de 1937.—El Juez, Constantino Herreras.—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.673.

EDICTOS

Don José Díaz Buisen, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en sumario número 20 de 1937, se cita y llama a Nicolás Sardina Pérez, de 13 años de edad, que el día 26 de agosto del año anterior fué herido en Lomosa, siendo trasladado al Hospital de la Beneficencia general de Madrid, y el día 30 del mismo agosto al de milicias de Getafe, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales, para recibirle declara-

ción y practicar las diligencias relativas a la curación y resultado de las lesiones que le fueron causadas, así como forma en que se las produjo.

Dado en Torrelaguna, a 12 de agosto de 1937.—El Juez, José Díaz.—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.674.

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita a Lázaro Alvarez Ricstra, de 38 años, casado, Comisario Político de Aviación natural de Madrid con domicilio en la misma, calle de Vinaroz, 41, y a Aurelio Torres García, de 48 años, casado, industrial con domicilio en Madrid, calle Churruga, 27, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario número 37 de 1937 sobre robo.

Al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados en dicha causa en la que pueden mostrarse parte y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderles.

Dado en Albacete, a 19 de agosto de 1937.—El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.675.

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del Distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Juan Hernández Cano, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 123 de 1937, sobre hurto, instruyéndole al propio tiempo de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante, a 17 de agosto de 1937.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.676.

Don Angel Delgado Español, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción del partido.

En virtud del presente, se cita a la persona o personas que arrojaron un artefacto explosivo en la tabla del río de la Quebrada, Peñón del Contrabandista, de este término. pa-

ra que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 29 del año actual, sobre lesiones y sucesiva muerte de Pedro Núñez Fernández, y lesiones de Juan López Carrasco y José Rodríguez González, apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almadén, a 16 de agosto de 1937.—El Juez, Angel Delgado.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.677.

Doroteo Vicente Ibáñez, Juez Municipal de esta villa, accidentalmente en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 41 del año actual, con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre cubierto en su mayor parte con una capa de tierra de unos 10 centímetros de espesor, en el paraje "Camino de la Fuente del Moral", del término municipal de Salinas del Manzano, de este partido, el día 8 del corriente mes, que databa de unos 15 ó 20 días, de estatura aproximada, 1'700 m., complexión robusta, pelo rojo; vestía camiseta blanca sin mangas, calzoncillos blancos cortos, llevando en la pretina las iniciales S. C. formadas con hilo rojo, pantalón negro de pana, calcetines negros de algodón y alpargatas en buen uso de las llamadas catalanas, sin que puedan determinarse otros datos, habiéndose manifestado por los peritos en su informe, entre otros extremos, que la muerte debió ser violenta y posiblemente por aplastamiento de tórax.

Y por haberlo así acordado en providencia de este día, dictada en dicho sumario, se cita a cuantas personas puedan aportar algún dato de interés con referencia a los hechos y a la identificación del cadáver, así como a los familiares más próximos que resulten del interfecto, para que comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días a prestar la oportuna declaración, haciéndose a dichos familiares, por medio de este edicto, el ofrecimiento de acciones a que alude el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, contribuyan con sus gestiones al esclarecimiento de los hechos y sus circunstancias, así co-

mo a la averiguación de los autores, poniendo a éstos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado de Instrucción, a los fines consiguientes.

Dado en Cañete, a 20 de agosto de 1937.—El Juez, Doroteo Vicente Iñáñez.—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.678.

REQUISITORIAS

Ruiz Lahoz, Antonio, natural de Llombay, hijo de Vicente y de Josefa, de estado casado, profesión labrador, domiciliado últimamente en Llombay, Avenida de la Libertad, número 5, procesado por auxilio a la rebelión, sumario número 6 de 1937, comparecerá en término de 20 días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se decreta.

Carlet, 16 agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.679.

Lahoz Lloréns, Enrique, natural de Llombay, hijo de José y de Purificación, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Llombay, Avenida de la Libertad, número 10, procesado por auxilio a la rebelión, sumario número 6 de 1937, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se decreta.

Carlet, 16 agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.680.

EDICTO

Don Venancio Ruiz Valdepeñas y Rodríguez Espinar, Juez de Instrucción accidental del Partido de Daimiel.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que instruye con el número 23 de 1937, sobre muerte de Lorenzo Bermejo Castellano, de 51 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Berlanga (Burgos), al ser arrojado por un tren en la estación férrea de esta ciudad en el día de ayer, se cita a los familiares del expresado interfecto, para que en el término de 15 días a contar de la publicación del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Daimiel, a 16 de agosto de 1937.—El Juez, Venancio Ruiz.—El Secretario, Ramón de la Torre.
J. O.—1.681.

REQUISITORIAS

Tobías Martínez Arias, perteneciente a la 53 Brigada, Batallón 211, 4.ª Compañía de Sanidad, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 119 de 1937 y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 17 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.682.

Joaquina López Leonis, domiciliada últimamente en Aranjuez, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye con el número 212 de 1936, en el Juzgado de Chinchón, por muerte de su marido don Calixto Heredia Beyries.

Chinchón, 18 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.683.

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a Emilio Castañeira Fernández, de profesión cerámico, de 25 años de edad, vecino últimamente de Madrid, y que tuvo su domicilio en la calle de Pedro Mur número 9, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que sobre denuncia falsa se instruye con el número 13 del año actual, como Especial del Partido de Cogolludo, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Guadalajara, a 20 agosto de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.
J. O.—1.684.

EDICTOS

A los efectos acordados por este Jurado de Urgencia en expediente número 10 de 1937: Por el presente se cita al inculcado en méritos de dicho expediente, Manuel Escrivá Colom, natural y vecino de Verdú, hijo de José y Marina, de sesenta años de edad, para que en el término de diez días comparezca ante este Jurado para legalizar su situación, apercibido que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Dado en Lérida, a 18 de agosto de 1937.—V.º B.º: El Presidente, Ramón P. Noriega.—El Secretario, José A. Esteve.
J. O.—1.685.

Por el presente se hace saber: Que el sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción de Lucena, con el número 7 de 1937, sobre lesiones y sucesiva muerte de Valentín García Forés, a causa de haberse caído con la bicicleta que montaba en el puente próximo a la Masía llamada de Rodrigo, el día primero de Junio del corriente año, se ha acordado hacer saber a la viuda del mismo, Dolores Benages Gómez, que al parecer se encuentra enferma en la Masía Torre Pintada, término de Puerto Mingalbo, que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente Edicto en los periódicos oficiales, puede comparecer ante este Juzgado para recibir declaración y hacerle entrega en calidad de depósito de todo cuanto llevaba su marido el día de autos, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le ofrece el procedimiento en dicho sumario con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lucena del Cid, a 17 de agosto de 1937.—V.º B.º: El Juez del Partido, Vicente Escrig.—El Secretario Judicial, Rodrigo Guarch.
J. O.—1.686.

Rodero Mataranz José, de cincuenta y nueve años, con estado casado, natural de Villacarrillo (Jaén), hijo de Sebastián y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Valdés, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de los Jurados Populares de Urgencia, sito en el Palacio de Jus-

ticia, piso segundo, bajo aperecibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio correspondiente en derecho y será declarado rebelde en el sumario que bajo el número 713 del año actual se instruye contra el mismo.

Madrid, 20 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).

J. O.—1.627.

REQUISITORIAS

Rupérez Castillo, Simona; y Quiros Torres, Josefa de; de 23 años de edad la primera, soltera, vendedora, natural de Castelnou del Seana (Lérida), vecina últimamente de Monóvar, con domicilio en las Cuevas (Casa de Pepico), hija de Urbano y de Felipa; y la segunda es de veinte años de edad, soltera, sin profesión ni domicilio, hija de José y de María, natural de Don Benito (Badajoz); y cuyos domicilios actuales se desconocen procesadas en el sumario número 3 de 1937, seguido sobre hurto en el Juzgado de Instrucción de Onteniente, comparecerán en el término de diez días en dicho Juzgado de Instrucción, a constituirse en prisión, por haberse así acordado en la pieza de situación de dicho sumario por auto de esta fecha, en atención a concurrir la tercera de las circunstancias del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo aperecibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Onteniente a 19 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Isidro Horcas.

J. O.—1.658.

Trenhs Asens, Antonia, de 23 años de edad, natural de Barcelona, hija de José y de María que el pasado verano prestaba servicio como enfermera en el Hospital de Sangre de Buitrago (Madrid), comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, para notificarle el auto de procesamiento y libertad provisional dictado en el sumario número 13 de 1937, que se le sigue por lesionar a Patrocinio Bodega, homicidio por imprudencia de Cruz Uceda y demás diligencias pertinentes, con aperecibimiento si no lo hiciere de decretarse la prisión incondicional y rebeldía en su caso.

Torrelaguna, 19 de julio de 1937.—El Juez, José Díaz.

J. O.—1.689.

Por la presente, y en virtud de auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción del Partido en sumario número 13 de 1937, que por delito de imprudencia, del que resultó homicidio y lesiones, se sigue contra Antonia Trenhs Asens y otro, cuyo actual paradero se desconoce, se requiere a la misma para que en el término de diez días preste fianza hipotecaria, pignoraticia o metálica, por valor de quince mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que de dicha causa puedan derivarse, bajo aperecibimiento de proceder al embargo de sus bienes hasta cubrir dicha suma.

Torrelaguna, 19 de julio de 1937.—El Secretario, P. S. (ilegible).

J. O.—1.690.

EDICTO

Don Tomás García Dasi, Juez de Instrucción interino del Juzgado número tres de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado número tres y secretaria del interino José Ferrer, se instruye, con el número 20 de 1937, sumario sobre muerte de un hombre desconocido que representaba tener de treinta y cinco a cuarenta años de edad, afilado, de talla regular, vistiendo pantalón negro y debajo de éste otro obscuro con rayas blancas, camiseta blanca, alpargatas negras y calcetines grises, de aspecto pobre, que fué encontrado la tarde del día 18 de Febrero último en la acequia de la Gavia partida de la Ciosa, en el Camino de Palporta, y cuya muerte databa de más de diez días, en completo estado de descomposición, por proveído de hoy he acordado llamar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta Provincia, a las personas que tengan noticias del hecho y a los parientes más próximos del interfecto, que se desconoce quienes sean, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración dentro del término de diez días y ofrecer a los parientes el procedimiento, como desde luego se les ofrece por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valencia, 20 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Tomás García.—El Secretario interino (ilegible).

J. O.—1.691.

JUZGADO MUNICIPAL DE CHAMARTÍN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 118 de orden del año 1937, contra Juan Correas, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la Villa de Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937, el señor don Manuel M. Alvarez García, Juez Municipal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias no constan, Juan Correas, así como su actual domicilio y paradero.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Correas a la pena de cinco días de arresto domiciliario y pago de costas.

Y para la notificación de esta sentencia al denunciado y perjudicado, librese edicto al señor Administrador de la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juan Correas y Santiago García Crespo, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría en Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937.—V. B.: El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 604 de orden del año 1936, contra Julián Moreno Oliver, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la Villa de Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937, el señor don Manuel M. Alvarez García, Juez Municipal de esta Villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Julián Moreno Oliver, cuyas circunstancias personales constan, por lesiones.

Fallo.—Que debo absolver y ab-

suelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Julián Micrino Olivar, declarando de oficio las costas causadas. Y para la notificación de esta sentencia al representante legal del perjudicado, por tener cinco años de edad, librese edicto al señor Administrador de la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicado en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación al representante legal del perjudicado Jesús Montoro García, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937.—El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 777 de orden del año 1936, contra Patricio Santiago Mañibas Durango, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la Villa de Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937, el señor don Manuel M. Alvarez García, Juez Municipal de esta Villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidas contra Santiago Mañibas Durango, cuyas circunstancias personales constan, ignorándose su actual domicilio y paradero, por malos tratos.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Patricio Santiago Mañibas Durango, declarando de oficio las costas causadas. Y para la notificación de esta sentencia a denunciado y denunciante, librese edicto al señor Administrador de la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicado en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Patricio Santiago Mañibas Durango y a Eusebio Escurín Bravo, cuyos actuales domicilio y paraderos se ignoran, expido la pre-

sente, visada por S. y S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937.—V. B.: El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 38 de orden del año 1937, contra Carmen Tordesilla, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la Villa de Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937, el señor don Manuel M. Alvarez García, Juez Municipal de esta Villa, ha visto, con asistencia del señor Fiscal Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidas contra Carmen Tordesillas, cuya circunstancias personales se ignoran, así como el actual domicilio y paradero de la misma, por malos tratos.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Carmen Tordesillas, declarando de oficio las costas causadas. Y para la notificación de esta sentencia a denunciada y denunciantes, librese edicto al señor Administrador de la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Carmen Tordesilla y Pilar Rosario Fuentes, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937.—V. B.: El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.692.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Enrique Alacreu Sancho, de 19 años, avecinado en Valencia, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por los médicos foránses y le sea dada

la sanidad de las lesiones que sufrió en accidente de automóvil, si estuviera curado, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 153 de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se hace saber a su padre, madre o representante legal, que el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.693.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente se hace saber a Vicente Heredia Moreno (3) El Chato y El Corriente, cuyo paradero se ignora, que la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia con fecha 19 de Junio de 1936, en el sumario que se le seguía con el número 217 de 1935, por homicidio y lesiones, absolviéndole libremente, con declaración de las costas de oficio.

Dado en Alcalá de Henares, a 18 de Agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.694.

Don Francisco Vilcher Artillero, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Eugenio Uriz Fuentepiedra, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibir declaración; sumario número 215 de 1936, sobre hurto metálico.

Dado en Andújar, a 17 agosto de 1937.—El Juez, Francisco Vilcher.—El Secretario, Isidro Domínguez.

J. O.—1.695.

El pariente más próximo del interfecto Juan Alfonso Nieto, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, en el término de diez días, para ofrecerle las acciones del procedimiento en sumario que se sigue con el número 251 de 1936, por muerte de dicho sujeto al caerse de un camión en que viajaba como evacuado en término de Aranjuez, y hacerle entrega del metálico y efectos que llevaba.

Chinchón, 20 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Mu-

noz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.696.

A los parientes más próximos de los interfectos Pío Prieto Solana, de 37 años, casado, natural de Casarrubios del Monte, y de Francisco Barrajón Muñoz, de 24 años, natural de Talavera del Tajo se les hace por este medio por ignorarse quiénes sean y en dónde residan, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón, con el número 11 de 1937.

Chinchón, 21 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.697.

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 69 de 1937, por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, la tarde del 9 de Junio último, en el kilómetro 3 más 300 metros, aproximadamente, de la carretera que de esta ciudad conduce a Villaconejos y Aranjuez, ignorándose la filiación de dicho sujeto, que representaba como de 59 a 55 años de edad, de buena estatura, pelo negro cortado, barba algo larga, moreno, vestido con chaqueta de paño color café, pantalón gris a rayas, alpargatas negras con cintas del mismo color, gorra clara a rayas, sin camisa, calzoncillos ni calcetines, cubierto con un pedazo de manta a rayas, y teniendo al lado una gartera de colores blancos y negros, denotándose por su aspecto y el estado de las ropas que se trata de un mendigo, habiéndosele encontrado únicamente 3'25 pesetas, unas tijeras, una cuchara, un trozo de mecha para encendedor y una caja de cerillas vacía, así como un bote vacío de los destinados a conserva.

Y como se desconocen las circunstancias personales de dicho individuo, se hace público su hallazgo y se cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta Provincia, a los parientes más próximos del interfecto y a cuantas personas puedan facilitar datos respecto a dicha filiación, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecer el procedimiento a los primeros.

Chinchón, 21 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.698

Por el presente y mediante a ignorarse el paradero de Felisa Corrochano y de sus hijos Isidoro, Teodoro y Sofía, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón, con el número 6 de 1937, por hallazgo del cadáver de Timoteo Rodríguez Gómez, en aguas del río Tajo, en Aranjuez, el día 7 de enero último, y se les hace saber pueden comparecer ante dicho Juzgado a recoger 51 pesetas 90 céntimos, encontradas en las ropas de dicho cadáver.

Chinchón, 21 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.699.

Don Angel Delgado Español, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción del partido.

En virtud del presente, se cita al conductor del coche de turismo marca Renault, matrícula C. R. número 2.379 y a la persona que le acompañaba el día 8 de julio último, como de una a dos de la tarde, y que en el kilómetro 1 y 2 de la carretera de esta población de Almadenejos, atropelló a una caballería, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 5 días, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 24 del año actual, sobre daños.

Dado en Almadén, a 21 de agosto de 1937.—El Juez Municipal, Angel Delgado.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.700.

Don Javier Tasa Ronda, Juez Municipal de esta villa, en funciones de Instrucción de este partido de Callosa de Enzarriá.

Por el presente, se cita a los que sean perjudicados por la muerte de Robert de Lisle, de 39 años, natural de Leydon pour Naussaunnes, provincia de Dordogne (Francia), que servía en la Brigada Internacional que reside en Benisa, por accidente de automóvil ocurrido el día 27 del pasado julio en la carretera de Va-

lencia a Alicante y cerca del pueblo de Altea, así como a los familiares, para recibirles declaración y ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de quinto día acordado en el sumario número 14 de este año, sobre lesiones por accidente.

Dado en Callosa de Enzarriá, a 20 de agosto de 1937.—El Juez Municipal, Javier Tasa.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

J. O.—1.701.

REQUISITORIAS

Don Eduardo Olmedillas Manjón, Juez de Instrucción de Denia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, a Dña. y emplaza al procesado Félix Ramón Muñoz, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de 5 días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante y en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Buenaventura Durruti, número 29, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y demás diligencias, en la causa que se le instruye por el delito de imprudencia, con el número 8 del corriente año, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, que procedan a la busca y captura y detención del mismo, siendo su profesión, al parcer, chofer, el cual quedará a disposición de este Juzgado.

Denia, a 18 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Eduardo Olmedillas.—El Secretario interino, Recaredo López.

J. O.—1.702.

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 20 de 1937, sobre abandono de servicio de la tripulación del vapor "Legazpi", ocurrido al mediodía del 5 de marzo último, frente a Llafranch, en su último viaje de Marsella a Bar-

celona, se llama y emplaza a Arturo Fuentes Fuentes, médico, embarcado en el vapor "I. G. Canaria"; Antonio Jerez Fuentes, carpintero, embarcado en el vapor "Isla de G. Canaria"; Antonio Calo Lojo, marinero, embarcado en el vapor "Capitán Segarra"; Ricardo Fernández Hernández, marinero, embarcado en el b/m "Ciudad de Sevilla"; Enrique Gallardo Lane, mozo, embarcado en el b/m "Isla de G. Canaria"; José Medrano Reyes, mozo, embarcado en el mismo; Salvador Maura Verger, maquinista 1.º, embarcado en el "Villa de Madrid"; Carlos Bargas Sohigues, maquinista 4.º, embarcado en el "Capitán Segarra"; Manuel Saizas Teira y Manuel Blanco Serans, engrasadores, embarcados en el "Capitán Segarra"; Marcial Meis Nieto, fogonero, embarcado en el mismo; Ramiro Vidal Andrade, Hermíno Solla López, Antonio Sánchez Muñoz y Manuel Reyes Sanmartín, fogoneros, embarcados en el "Ciudad de Sevilla"; Juan Pérez Rodiño, palero, embarcado en el mismo buque; Diego Ortega Martínez, Miguel Gallardo Moya y Alfonso Molina Rodríguez, paleros, embarcados en el b/m "Ciudad de Sevilla"; Valentín Quintans Torrado, ayudante de cocina, embarcado en el buque "Escotano"; Ramón Hernández Bordoy, panadero, y Manuel Vidal del Campo, gambucero, embarcados en el buque "Ciudad de Sevilla"; Manuel Ferrer Ferreira, encargado de 3.º; Antonio Vives Magriñá, Rafael Carrillo Smits, Manuel Rey García, Luciano Rodríguez López, Arturo Aranda García, camareros; Ramón Jolonch Paül, lavandero, y Eduardo Alonso Taboadá, ayudante lavandero, embarcados en el buque "Ciudad de Sevilla"; y Antonio Alonso González, camarero, embarcado en el buque "Ciudad de Cádiz", cuyo actual paradero se ignora, a fin de que se presenten ante este Juzgado dentro de 12 días, al objeto de ser oídos, bajo la prevención a que hubiese lugar, si no comparecen.

Dado en La Bisbal, a 14 de agosto de 1937.—El Secretario, Anselmo Vilalta.

J. O.—1.703.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 26 de orden del año 1937 contra Antonio López Montiel y Manuel López López, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937, el señor don Manuel M. Álvarez García, Juez Municipal de esta villa, ha visto, con asistencia del señor Fiscal Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Antonio López Montiel y Manuel López López, cuyas circunstancias personales constan, por hurto, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio López Montiel y a Manuel López y López, declarando de oficio las costas causadas. Y para la notificación de esta sentencia, a anunciante y denunciados, librese edicto al señor Administrador de la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Álvarez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para la inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Antonio López Montiel, Manuel López y López y Antonio Furnier González, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa, a 18 de agosto de 1937.—V.º B.º. El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario, Manuel Ruiz.

J. O.—1.704.

Vila Maties, Palmira, natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de 24 años, hija de Pedro y de Javierra, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Francisco Layret, número 148, segundo, derecha, procesada por hurto en causa número 335 de 1937, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado, Secretaría de don Marcos Benet, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Barcelona, 24 de agosto de 1937.—El Juez José Bordás.—El Secretario, Marcos Benet.

J. O.—1.705.

Fernández Sánchez, Aurelio, de estado casado, de profesión mecánico, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, 531 4.º, procesado en causa número 249 de 1937, por el delito de asesinato frustrado, seguida en el

Juzgado de Instrucción número 13 especial de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de 10 días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Barcelona, 16 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.706.

EDICTO

Don Antonio Vázquez Sánchez, Juez de Instrucción de Dolores y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 67 del corriente año, por muerte de un individuo desconocido, como de 50 a 55 años de edad, de estatura un metro 70 centímetros, robusto, tórax sumamente desarrollado, en el que se observan la falta de todos los huesos dentarios, salvo un canino y un incisivo izquierdo en la mandíbula superior y un incisivo, dos caninos y el primer molar derechos en la mandíbula inferior. Dicho individuo fué hallado completamente desnudo a unos 500 metros de la desembocadura del río Segura, en el término de Guardamar; presentaba una herida quirúrgica situada de modo que parecía haber sido hecha en operación de apendicitis. Según el dictamen médico debió estar en el mar desde el 15 ó 20 del pasado mes de julio.

Lo que se hace público para que cuantas personas puedan aportar datos respecto de su identificación, lo hagan ante este Juzgado instructor de Dolores, sirviendo también la presente para ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quienes se crean con derecho a ejercitarlas.

Dado en Dolores a 18 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Vázquez.—El Secretario Judicial, Manuel Saura.

J. O.—1.707.

REQUISITORIAS

Alfonso Nieves Núñez, de 30 años de edad, hijo de Gumersindo y de María, de estado soltero, vecino de Linares, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Linares, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de 10 días, contados desde que aparezca la presente en la GACETA DE LA REPUB-

BLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 21 de agosto de 1937.—
El Juez de Instrucción (ilegible).
J. O.—1.708.

Un sujeto conocido por "El Vasco", cuyas demás circunstancias se desconocen, que estuvo domiciliado en esta villa hasta hace unos dos meses poco más o menos, para que dentro del término de 5 días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y rendir la correspondiente indagatoria en méritos del sumario número 6 de este año sobre asesinatos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan noticia del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y traslación con las seguridades convenientes al Preventorio Judicial de esta villa a disposición de este Juzgado.

Puigcerdá, 19 de agosto de 1937.—
El Juez de Instrucción, A. Fernández Ros.—El Secretario, José María Más Caubet.

J. O.—1.709.

Barceñs Puigdecant, Pedro; Campuy Roselló, José, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliados últimamente en Torelló, y en la actualidad en ignorado paradero, procesados por el Juzgado de Instrucción Especial constituido en Vich en la causa 59 de 1937, por asesinato de Antonio Rovira Bacardit, dentro del término de 6 días, se personarán ante dicho Juzgado Especial con el fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en la aludida causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Vich, a 17 de agosto de 1937.—
V. P.º. El Juez de Instrucción Especial, Antonio Fernández Ros.—El Secretario, Julio March.

J. O.—1.710.

EDICTOS

Don Rafael Muñoz Molina, Juez de Instrucción Especial número 1 de Alicante y su provincia.

Por el presente edicto, se cita y

llama de comparecencia a Juan Fovea, que vivió en la calle de Castafios, número 14, de Alicante, que es agente de ventas de la casa "Michelin" y cuyo actual paradero es desconocido, para declarar en el sumario que con el número 73 del año actual se sigue en este Juzgado contra varios agentes de Policía de la Generalidad, bajo los apercibimientos legales.

Alicante, a 24 de agosto de 1937.—
El Juez de Instrucción Especial Rafael Muñoz.—El Secretario, Venancio Caballero.

J. O.—1.711.

Don Manuel Borrego de Rueda, Juez de Instrucción de Cartagena.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 376 de 1937, sobre lesiones y subsiguiente muerte, a José Vázquez Pérez, de 20 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Aranga, partido judicial de Betanzos, provincia de Coruña, soldado del regimiento de Artillería de Costa, número 3, hecho ocurrido por atropello de una camioneta el día 19 de septiembre de 1936, en el sitio llamado Monte Roizán, de este partido, y se hace por el presente el ofrecimiento de acciones de que habla el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los padres legales del fallecido José Vázquez Pérez, cuyo paradero se desconoce.

Y para que sirva de notificación en forma, se publica el presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Dado en Cartagena, a 21 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Manuel Borrego de Rueda.—El Secretario, Francisco Sosa.

J. O.—1.712.

Don Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a los parientes más cercanos de Manuel González Urbano, de 45 años, natural de Arco de la Frontera, que en este Juzgado se sigue sumario con el número 62 del presente año, sobre muerte del mismo por asfixia por sumersión, hecho ocurrido en el río Guadiana de este término, y se les cita para que, en término de 10 días, comparezcan ante este Juzgado para orlos y hacerles a la vez el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pre-

viéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ciudad Real, a 23 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción interino, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.713.

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado, por muerte de Victoriano Roger Serrano, de 36 años de edad, divorciado, natural y vecino de Madrid, el cual tuvo su domicilio últimamente en la calle del Capitán Arrando, número 14, ha acordado instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la compañera de dicho interfecto llamada María Aliaga Lozano.

Colmenar Viejo, 19 de agosto de 1937.—El Secretario, J. Cerezo Roselly.

J. O.—1.714.

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 92 de 1937, por suicidio del soldado del regimiento de Caballería número 2, llamado Juan Vázquez Crende, de 40 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, hecho ocurrido el día 11 del actual al arrojarle desde el puente de Argete al río Jarama, término municipal de Alcobendas, ha acordado instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al representante legal de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 20 de agosto de 1937.—El Secretario, J. Pérez Roselly.

J. O.—1.715.

REQUISITORIA

Tellería Mendizábal, Agustín, hijo de José y María, de 51 años de edad, natural de Anzuola (Guipúzcoa), vecino de Madrid, casado, farmacéutico, domiciliado en Anzuola, que desapareció de la Cárcel Central de esta capital donde se encontraba sufriendo prisión preventiva, en el mes de agosto del año último, procesado en causa número 254 de 1936, por conspiración para cometer el delito de rebelión, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con objeto de ser consti-

tuido en prisión, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de agosto de 1937.—V.º R.º, el Juez de Instrucción, Francisco Alemany.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.716.

EDICTOS

Don Bautista Vidal Plá, Juez Municipal del pueblo de Real de Gandía.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado Municipal y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934, se saca a concurso de traslación la provisión de dichas vacantes por término de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que determina el número 2.º de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936 y demás disposiciones vigentes, debidamente reintegradas, ante el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Gandía.

Se hace constar que este pueblo consta de 1.601 habitantes de hecho y 1.612 de derecho, correspondiendo la Secretaría a la clase C.

Real de Gandía, a 21 de agosto de 1937.—El Juez Municipal, Bautista Vidal.—El Secretario accidental, Vicente Gregori.

J. O.—1717.

Don José Díaz Buisen, Juez de Instrucción de Torreaguna y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 34 del corriente año que se tramita con motivo de la muerte por asfixia del soldado de la 27.ª Brigada Mixta, Ignacio García Ruano, hecho ocurrido en el pueblo de Buitrago el día 7 del presente mes, por este edicto se cita y llama a los familiares del expresado, para que en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torreaguna a 23 de agosto

de 1937.—El Juez, José Díaz Buisen.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.718.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente se cita y llama a Amalio Aranda González, conductor del coche militar 27.268 con carnet número 39.027, que debe encontrarse en uno de los frentes de que iba para que, dentro del término de ocho días contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" esta provincia comparezca en este juzgado para ofrecer declaración en el sumario número 186 de 1937 que se sigue por lesiones que causó con dicho automóvil a Dolores Finat el día 6 de Abril último en la carretera de Aragón, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de abril de 1937.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.719.

Don Amiceto Sánchez Martín, interinamente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para dentro del plazo de diez días siguientes a su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia, al guardia de Asalto José Gil Maestro cuyo actual paradero se ignora, con el fin de recibirle declaración en el sumario 62 del corriente año que instruyo por muerte de Eduardo Muñoz Ruiz, ocurrida en el Hospital Militar de esta ciudad a consecuencia de las lesiones que se produjo en la estación férrea el 31 del pasado julio al disparársele la pistola que llevaba.

Al propio tiempo se instruye por medio del presente a los representantes legales del referido interfecto Eduardo Muñoz Ruiz, que pertenecía al batallón ferroviario de trenes blindados, 6.ª Compañía, tren n.º 10, del hecho por que se procede y contándose de acciones del artículo 109 de la Ley procesal, haciéndoles saber que en este juzgado obran depositadas los efectos y ropas que llevaba el referido, todo acordado en mentado sumario que instruyo con el número antes indicado.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de agosto de 1937.—El Juez, An-

ceto Sánchez.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.720.

REQUISITORIA

Juan Sánchez Calabuig, de unos 30 años de edad, de regular estatura, más bien delgado, cara pintada de viruelas, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número 33 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del mismo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva.

Alicoy a 25 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

J. O.—1.721.

EDICTOS

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del Distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a José Blay, padre del menor perjudicado José Blay Esteve, en la causa que se instruye con el número 134 de 1937 sobre hurto a dicho menor.

Dado en Alicante a 27 de agosto de 1937.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.722.

Don Francisco Vilches Astillero, Interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Baltasar Martínez Revueltas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el médico forense en unión de un titular sumario núm. 446-1934 sobre lesiones.

Dado en Andújar a 25 de agosto de 1937.—El Juez, F. Vilches.—El Secretario, Isidro Domínguez.

J. O.—1.723.

Ribes N., Festiva, domiciliada últimamente en Castellón de la Plana, comparecerá dentro del término de tres días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

para declarar lo que sepa referente a la muerte de su hijo Luis Matías Ribes, y ofrecerle el artículo 109 en cumplimiento del sumario 58 de 1937 sobre muertes y lesiones.

Barcelona, a 19 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

J. O.—1.724.

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 42 del corriente año, por el delito de adhesión a la rebelión, contra Manuel Olegaray Rando, de 33 años de edad, casado y vecino de Montán, actualmente en ignorado paradero, se requiere al referido procesado para que en el término de una audiencia a partir de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de la provincia, preste fianza por valor de cincuenta mil pesetas de cualquiera de las clases que la Ley admite, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en su día puedan declararse procedentes; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de requerimiento en forma al procesado Manuel Olegaray Rando, autorizo la presente cédula en Castellón, a 26 de agosto de 1937.—El Secretario, Fernando Padilla.

J. O.—1.725.

REQUISITORIA

Olegaray Rando, Manuel, de 33 años de edad, casado, natural de Teruel y vecino de Montán, sin que consten más circunstancias personales, en ignorado paradero, en causa número 42, rollo 331, de 1937, sobre adhesión a la rebelión militar, se ha decretado la prisión incondicional del mismo, mandando que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a las resultas de dicho sumario, encargando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del repetido Manuel Olegaray Rando, que pondrán en las cárceles de esta ciudad a mi disposición, advirtiéndolo al procesado que en caso contrario le parará el perjuicio correspondiente.

Castellón, a 26 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción Especial

(ilegible).—El Secretario, Fernando Padilla.

CEDULAS DE CITACION

Por providencia de este día dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 161 de 1936, sobre estafa, se ha acordado citar a don Luis Gutiérrez de Cabiedes, dueño del Cortijo de Santa Cruz, término de Quesada, domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Giner, 26, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, para recibirle declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Cazorla, a 27 de agosto de 1937.—El Secretario, D. Navarrete.

J. O.—1.727.

Mora Murcia, Julián, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Torralba de Calatrava, el cual presta sus servicios como militar en la Brigada Mixta, 12 División, recluta 31, sin que conste dónde se encuentra actualmente, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, con el fin de instruirle de los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por haberlo así acordado en la causa que se instruye por lesiones bajo el número 80 de 1936; con la prevención de que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

J. O.—1.728.

REQUISITORIA

López Montero, Manuel, de 27 años de edad, hijo de Luis y de Dolores, natural de Pazo, partido de Capela, provincia de Coruña, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, con domicilio en Playa de Somorrostro, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de 10 días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Juzgado, instalado en la calle de Estudivell, al objeto de constituirse en prisión, en méritos de lo acordado por auto de hoy, dictado en el ramo de situación del sumario número 40 de 1936, sobre uso de nombre supuesto, en la que fi-

gura procesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Cervera (Lérida), 21 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Alonso G. Gutiérrez.—El Secretario, R. Clari.

J. O.—1.729.

EDICTO

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón, con el número 212 de 1936, a Milagros de la Vega López, que tuvo su domicilio en Aranjuez.

Chinchón, 25 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.730.

CEDULAS DE CITACION

Tres individuos desconocidos, que fueron lesionados, dos de ellos de gravedad, por un camión del Servicio de Tren del Ejército, al chocar con otro de la 107 Brigada, que conducía fuerzas, en el convoy efectuado el día 13 de julio último, desde Tarancón a Madrid, en término de Perales de Tajuña, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, en el término de 10 días, para prestar declaración y ofrecerles el sumario número 117 de 1937, y ser reconocidos por el médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, a 25 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.731.

Eusebio Pérez Bernardo, de 37 años, casado, jornalero, domiciliado en Talavera del Tajo y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ser reconocido por el médico forense, en sumario que se instruye con el número 82 de 1937, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 27 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.732.

Vicente Peña Mingo, domiciliado últimamente en Aranjuez y cuyo paradero actual se desconoce se le ha-

de saber que por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia le han sido concedidos los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en el sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 28 de 1936, por lesiones.

Chinchón, 28 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.
J. O.—1.733.

Angela Adán Moreno, domiciliado últimamente en Aranjuez y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber que por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia le han sido concedidos los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en el sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 43 de 1936, por tenencia ilícita de armas.

Chinchón, 28 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.
J. O.—1.734.

REQUISITORIA

Espinalt, José, ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Granollers, donde desempeñaba el cargo de Consejero de Agricultura del Ayuntamiento, de 45 a 50 años de edad, moreno, pelo negro, alto, fuerte, pero no grueso, procesado por el Juzgado de Instrucción Especial de Granollers, en la causa número 107 de 1937, por adhesión a la rebelión militar, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de 6 días, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en la aludida causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde.

Granollers, 12 de agosto de 1937.—V.º E.º el Juez de Instrucción Especial, Alfonso Rodríguez Dranguet.—El Secretario, José Escamez.
J. O.—1.735.

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a Agustín Sanz, vecino que fué de Mirabueno y últimamente con residencia en esta localidad, cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales, y que se le supone enrolado en algún Cuerpo Armado del Ejército Popular, para que en el término del quinto día comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con

objeto de prestar declaración en el sumario 105 de este año, instruido con motivo de denuncia presentada por Eladía Fuentes contra dicho individuo por amenazas de muerte, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Guadalajara, a 27 de agosto de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.
J. O.—1.736.

EDICTOS

Don José Ferrer Martínez, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Huéscar.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 2 del corriente año sobre muertes de Florentino Motos Gómez, de 60 años, natural de Puebla Don Fadrique, hijo de Luis y de María, casado, labrador y vecino de esta ciudad, y de Rafael López Afan, de 16 años, soltero estudiante, hijo de José María y de Carmen, natural y vecino de esta ciudad, cuyo hecho ocurrió en la noche del 16 al 17 de febrero del corriente año, y se llama a los familiares de los mismos Rafael Motos Reche, de 27 años, y José María López Lefebre, de 47 años, casado, Abogado, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 3 días, al objeto de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento, con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huéscar, a 11 de junio de 1937.—El Juez Municipal, José Ferrer.—El Secretario Judicial (ilegible).
J. O.—1.737.

Don Juan Bautista Fontes Bar-nuevo, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Vicente Ribes, natural de Alcoy, que se encuentra incorporado en Auto-Tren del Ejército y que el día 3 de julio próximo pasado conducía el vehículo matrícula A. 2.135, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de 10 días, a partir de la inserción del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en sumario que instruyo con el número 18 del corriente año por el delito de lesiones que sufrió Cruz

Chaparro Gómez, por atropello de automóvil: pues así lo tengo acordado en auto de este día, dictado en dicho sumario.

Dado en Infantes, a 23 de agosto de 1937.—El Juez Municipal, Juan Bautista Fontes.—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.738.

Don Juan Bautista Fontes Bar-nuevo, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Emilio Vázquez Rodríguez, vecino de Villahermosa y que en la actualidad se desconoce su paradero, para que en el término de 10 días, a contar de la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número uno del corriente año por el delito de amenazas al Presidente del Consejo Municipal de dicha villa.

Dado en Infantes, a 27 de agosto de 1937.—El Juez Municipal, Juan Bautista Fontes.—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.739.

Don Jesús Fousibet Figueras, Juez Municipal en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la nación, procedan a la busca y rescate de un muleto capón, 30 meses en el año 1931, alzada 1'47, castaño oscuro, raza española, con la marca "El Fénix" en la nalga izquierda y letra (A) en la tabla cuello del mismo lado. Un mulo capón, 9 años en 1936, alzada 1'58, alazán, raza española, boci-blanco, con la marca "El Fénix" y una mula de 5 años, en el año 1936, alzada 1'43, raza española, con la marca "El Fénix" en la grupa; cuyos semovientes fueron hurtados en la madrugada del 6 del actual, de la finca llamada Mal Abrigo de este término, los cuales se encuentran incautados por el Sindicato Agrícola Colectivo de esta ciudad, a cuya entidad fueron aportadas las caballerías por sus dueños; y a la detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 25 de agosto de 1937.—El Juez Municipal, Jesús Fousibet Figueras.—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.740.

REQUISITORIA

Solé Masip, Jaime Francisco, natural de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de 17 años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de robo, sumario número 5 de 1937, comparecerá en término de 10 días a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lérida, a 19 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Rahuy.

J. O.—1.741.

EDICTO

Por el presente, se hace saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción de Lucena del Cid, con el número 20 de 1937, sobre lesiones y daños por accidente de autobús, ocurrido en el trayecto del Barrio de la Foya al pueblo de Alcora, en la mañana del día 12 del pasado julio, se ha acordado citar por edictos llamando a Pilar Alfaro de Gaspar, que resultó lesionada en dicho accidente, y según parece se encuentra en un balneario del extranjero, para que comparezca ante este Juzgado a declarar en él, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y para tal caso se le ofrece el procedimiento, como lesionada, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lucena del Cid, a 10 de agosto de 1937.—V.º B.º, el Juez de Instrucción regente, Vicente Escrich.—El Secretario Judicial (ilegible).

J. O.—1.742.

REQUISITORIAS

Baschovitz, Benito A., vecino que fué de Madrid, en la calle de Torrijos 48, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 1, de los de Madrid, para ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado en el sumario 375 de 1936, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 27 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.743.

Sánchez Molina (Indalecio), natural y vecino de Madrid, hijo de Abelardo y de Dolores, mecánico, casado, de 30 años, comparecerá en término de 5 días ante el Juzgado Instructor Militar número 6, sito en el Palacio de Justicia, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por delito de homicidio, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar; y se ruega y encarga a todas las autoridades su busca y captura.

Madrid, 26 de agosto de 1937.—El Secretario, Crispulo Ayuso.

J. O.—1.744.

Buaben López (Pedro), de 36 años, casado con Remedios Muñoz, de 36 años, hijo de José y de María, natural y vecino de Arenas de San Pedro (Ávila), de oficio obrero del campo, comparecerá en término de 5 días ante el Juzgado Instructor Militar número 6, sito en el Palacio de Justicia de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por delito de rebelión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar; y se ruega y encarga a todas las autoridades su busca y captura.

Madrid, a 26 de agosto de 1937.—El Secretario, Crispulo Ayuso.

J. O.—1.745.

Sanz Almeida, Rufo, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado en causa número 335 de 1936, por atentado, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 10, de esta capital, Secretaría de don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de agosto de 1937.—V.º B.º, el Juez de Instrucción Francisco Alemany.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.746.

CEDULA DE OFRECIMIENTO DE ACCIONES

El señor Juez de Instrucción del partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 49 de 1937 sobre muerte de Juan Ponce Ganga, ha acordado se ofrezca el procedimiento conforme a lo proveído en el artículo

109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por tal hecho, a los hijos del difunto Miguel y Juan Ponce Sarrió, el primero que se cree vive en Orán, y cuyo actual paradero de ambos se ignora.

Y para que tenga efecto el ofrecimiento indicado, expido la presente que firmo en Monóvar, a 25 de agosto de 1937.—El Secretario, P. H. José Tarí.

J. O.—1.747.

CEDULA DE CITACION

Isabel Piqueras Contreras y el padre o representante legal de la misma, domiciliados últimamente en Alguazas, comparecerán en término de 5 días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para prestar declaración, ser reconocida la primera por los médicos forenses, dando en su caso la sanidad de las lesiones que padezca, y al segundo, ofrecerle el procedimiento conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en representación de la Piqueras, todo ello en causa que se sigue en el referido Juzgado con el número 173 de 1936, sobre lesiones.

Mula, 25 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis Blaya.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.748.

EDICTO

Don Pedro Luis Blaya Valcárcel, accidental Juez de Instrucción del partido de Mula.

Por el presente se cita al conductor del automóvil HA número 6.205, que el día 4 de mayo último, sobre las siete de la tarde, en la carretera de esta ciudad Caravaca, atropenó una caballería propiedad de Antonio Benjar Boluda, para que en término de 5 días, a partir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mula a prestar declaración en sumario que se sigue con el número 29 de 1937, sobre daños, advirtiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mula, 23 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis Blaya.—El Secretario, José Gironés.

J. O.—1.749.